



**NACIONAL
NAZIONALA**

Número de envío para seguimiento: CD00969813882



M11A13019915851Y

M-11A

REMITENTE / BIDAITZAILEA

D. / Izena **FUNDACION POPULAR ESTUDIOS VASCOS**

DNI/NAN / CIF/IFK / Otro/Beste Bat

C. / Kalea **GRAN VIA**

Nº/Zk **89** Piso / Solairua **5º** CP/PK **48011**

Población / Herria **BILBAO**

Provincia / Probintzia **VIZCAYA.**

País / Herrialdea

Teléfono móvil / Telefono mugikorra

E-mail

N.º Contrato / Kontratu zk.

N.º Cliente / Bezeko zk.

DESTINATARIO / HARTZAILEA

D. / Izena **TRIBUNAL CUENTAS DE ESPAÑA**

DNI/NAN / CIF/IFK / Otro/Beste Bat

C. / Kalea **FUENCARRAL**

Nº/Zk **81** Piso / Solairua CP/PK **28004**

Población / Herria **MADRID**

Provincia / Probintzia **MADRID**

País / Herrialdea

Teléfono móvil / Telefono mugikorra

E-mail

PRODUCTO / PRODUKTUA

Carta / Gutuna

Carta Urgente / Presazko gutuna

Paquete / Paketea

Tipo / Mota

SERVICIOS ADICIONALES (Según producto) / ZERBITZU GEHIGARRIAK (produktuaren arabera)

Valor Declarado / Aitoruriko balioa

Seguro / Asegurua

Importe / Zenbatekoa _____ €

Aviso de Recibo (AR) / Jasotze oharra (AR)

DUA

eAR

Entrega Exclusiva D. (EED) (sólo contrato) / Banaketa eskusiboa D. (EED) (kontratua bakarrak)

Reembolso / Errenbolsioa

Importe / Zenbatekoa _____ €

ENTREGA / EMATEA

Domicilio / Etxea

Oficina elegida / Aukeraturiko bulegoan *

ESPACIO A RELENAR POR CORREOS (VALIDACION) / CORREOSEK BETE BEHARREKO TOKIA (BALIOZTAPENA)

REMITENTE / BIDAITZAILEA

DESTINATARIO / HARTZAILEA

PRODUCTO / PRODUKTUA

Producto: Carta Certificada CD00969813882

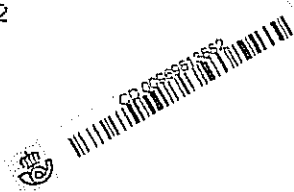
Oficina de admisión: 480010 - BILBAO OP

Importe del envío: 4,07 €

Fecha admisión: 15/04/2014 18:02

Peso: 92 grs

Valores añadidos: Acuse de Recibo/



Firma Remitente o Autorizado /
Igorlearen edo Baimenduaren sinadura

* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, refléjelo en la dirección del destinatario. / Aukeraturiko bulegoaren Helbidea ezagutzen baduzu, jar ezazu hartzailearen helbidean
902 197 197 www.correos.es

mepsa 2013/E / SAP 404 562

FOR FAVOR, CONFIRME QUE EL TEXTO IMPRESO EN LA VALIDACION MECANICA, RECIBE EL PRODUCTO Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS / MESEDEZ EGATZARI BALIOZTAPEN / EGATZARI BALIOZTAPENIKO TESTURAK PRODUKTUA ETA EGATZAREN ZERBITZU GEHIGARRIAK JASOTZEN DUTELA

COPIA CLIENTE / BEZEROARENTZAKO KOPIA



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos



CARLOS M^a OLAZABAL ESTECHA, con D.N.I. _____, en su calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS-EUSKAL IKASKETETARAKO FUNDAZIO POPULARRA**, con número de inscripción en la Sección Tercera del Registro de Fundaciones del País Vasco, con el número F-232, N.I.F. G95545638 y con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 89-5º (Vizcaya), con el debido respeto,

EXPONE:

Que esta Fundación ha recibido notificación con número de Registro de Salida 4019/RG 4309, de fecha 01-04-2014, por la que se nos hace saber de la Resolución aprobada por el Pleno del tribunal de Cuentas de 27 de marzo de 2014, por el cual se abre un período de información previa a fin de formular las alegaciones que consideremos oportunas sobre posibles infracciones, que en nuestro caso se determinan por

DESCRIPCIÓN DEL HECHO	IMPORTE (EUROS)	NORMAS APLICABLES (LO 8/2007)	APARTADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN
Ejercicio 2009. Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir abiertas cuentas específicas	22.900,67	Arts. 4.2.d) y 17.a), y D.A. 7ª	Conclusión 4ª.a), pág. 407 y anexo II, apartado a), pág. 549
Ejercicio 2010. Donaciones ingresadas en cuentas bancarias al no existir abiertas cuentas específicas	24.721,99	Arts. 4.20d) y 17.a), y D.A. 7ª	Conclusión 4ª.a), pág. 407 y anexo II, apartado a), pág. 549

a tal fin, presentamos las siguientes

ALEGACIONES:

- a) Que esta Fundación se constituyó el 19 de septiembre de 2008, iniciando sus operaciones prácticamente en el ejercicio 2009.
- b) Que durante ese ejercicio, y en su contabilidad quedo reflejado en su contabilidad en la cuenta 74000000 "Subvenciones, Donan y legados" cuatro importes, de ingresos de Partido popular del País Vasco y de Vizcaya por un importe total de 22.900,67
- c) Que en las cuentas anuales aprobadas y entregadas correspondientes a ese ejercicio, y que obran en esa Institución, se recoge en el epígrafe de "resumen de Actividades realizadas", el siguiente párrafo:
"En otro ámbito, y con actividad inicialmente no prevista, el 21 de Diciembre de 2009 tuvo lugar en Bilbao la jornada titulada "La Economía Vasca en el siglo XXI: retos y perspectivas desde la sociedad civil".



FUNDACIÓN POPULAR de estudios vascos

Los ponentes fueron el Presidente de la Federación Vizcaína del Metal, Ignacio Sáenz de Gorbea, el Presidente de Petronor, Josu Jon Imaz, el Presidente de la Bilbao Bizkaia Kutxa, Mario Fernández, el Presidente de la Consultora Economía, Empresa, Estrategia, Pedro Luis Uriarte y el Presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán.”

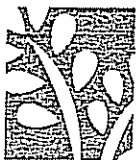
Este fue el primer acto público que una institución ligada al Partido Popular vasco realizo con la sociedad civil vasca desde la fundación de este partido en 1989, debido al terrorismo y a la violencia política en el País Vasco, siendo de destacar que uno de los ponentes el Sr. Imaz era el Ex Presidente del PNV y los Srs. Fernández y Uriarte Ex vicepresidentes del Gobierno Vasco con el PNV.

Los gastos directos del evento, sin contar otros indirectos fueron de

Hotel Carlton	3.354,04
Monologo	8.668
Goya	1.377,73
Musivox	580
Zeppelin	1.603,82
Excelencia	2.088
Macbur	156,6
Madariaga	125
Kryfil	1.233,66
Unipost	787,07
Total	19.973,92

Como está recogido en la contabilidad en su poder.

- d) Dada la importancia social y mediática del evento , que permitía por primera vez la presentación de actividades de carácter social y cultural, no específicamente electorales ni políticas de organizaciones ligadas al Partido Popular Vasco , la dirección del Partido , estimo conveniente transformar los anticipos y préstamos otorgados por el mismo al inicio de las actividades de la Fundación , en la asunción de los gastos del evento , en el que lógicamente se



FUNDACIÓN POPULAR de estudios vascos

dio preferencia a cargos y militantes del Partido Popular , y cuya presentación corrió a cargo del Presidente del PP Vasco D. Antonio Basagoiti.

- e) A dicha cantidad , se le agregaron pequeñas cantidades anticipadas o asumidas por la organización territorial de Vizcaya para la promoción de dicho evento , por los mismos motivos, y que ascendieron a la cantidad de 2.400.67 euros
- f) Por un error de concepto, dichas cantidades se recogieron como subvenciones, cuando debieran haber sido recogidas como Convenio de Colaboración.
- g) Dada la situación planteada , en las circunstancias políticas y sociales expuestas , y la insuficiencia de medios ya fuesen públicos y evidentemente privados para la realización de actividades públicas de la Fundación , y a fin de organizar debidamente la colaboración del Partido Popular Vasco con la Fundación , en el ámbito de la formación , recuperación y promoción de la ideología histórica y actual del centro derecha vasco y de actos públicos , todos ellos destinados prioritariamente a cargos públicos , militantes y afiliados del PP , se suscribió entre las dos partes el adjunto Convenio Marco con fecha 1 de Enero de 2010.
- h) Durante el ejercicio 2010 , desde el ámbito público la Fundación percibió tres tipos de ingresos , Subvención nominativa de la Diputación Foral de Bizkaia para la financiación genérica de actividades , Subvenciones del Gobierno Vasco concurrentes con otras instituciones para la digitalización de archivos de carácter histórico y del área de juventud y finalmente Subvención a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco , en función de las actividades no comprendidas en otras subvenciones del Gobierno Vasco y en función de la representatividad en el Parlamento de las organizaciones políticas.
- i) Dada la característica de nominativa y genérica de la subvención de la DFB y de las concurrentes de Digitalización de Archivos y área de juventud, únicamente se estimó la concedida a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco a efectos del Convenio Marco.
- j) De tal manera que a efectos del cálculo de la aplicación del Convenio Marco , se estimó únicamente las siguientes actividades de carácter cultural , como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010

“La sociedad vasca ante el siglo XXI: perspectiva desde la sociedad civil”.
Como continuación y complemento de la realizada en Bilbao en el pasado mes de Diciembre.



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos

Los ponentes son personas de reconocido prestigio y con peso específico en la Comunidad Autónoma del País Vasco, procedentes de diferentes sectores del ámbito empresarial.

- D. Ricardo Martí Fluxa
Presidente de Industria de Turbo Propulsores.
- D. Álvaro Videgain
Presidente de Tubacex.
- D. Amadeo Álvarez
Director de Michelin España – Portugal.
- D. Emilio Titos Leyva
Responsable de Centros Industriales de Mercedes Benz en España.

El objetivo del seminario fue reflexionar sobre cuál ha de ser la actitud de la sociedad y la empresa vasca para no perder la primacía económica e industrial en un escenario a medio y largo plazo, a fin de seguir siendo el motor económico e industrial de España, así como mantener nuestra posición en Europa.

Jornada “Guggenheim Urdaibai, ¿un Proyecto de Futuro?”. La posibilidad de la ampliación del Museo Guggenheim Bilbao en la reserva de la biosfera de Urdaibai, fue la base del debate

Los ponentes fueron:

- D. Richard Armstrong
Director de la Fundación Solomon R. Guggenheim.
- D. Javier González de Durana
Director Artístico de TEA, Tenerife Espacio de las Artes.
- D. Enrique Portocarrero
Articulista de Cultura del periódico “El Correo”.
- D. Joseba Arregi
Ex Consejero de Cultura del Gobierno Vasco.
- D. Juan Ignacio Vidarte
Director General del Museo Guggenheim Bilbao y Director de Estrategia Global de la Fundación Solomon R. Guggenheim.

Los ponentes desarrollaron su exposición haciendo énfasis tanto en los aspectos más destacados y propios de su conocimiento profesional, ya sea desde puntos de vista museísticos, artísticos, medioambientales o económicos, como en aspectos inicialmente no contemplados en los medios de comunicación como el desarrollo de las carreteras, la ampliación del sector hostelero o un mayor número de empresas de servicios, con el fin de atender el creciente número de visitantes de la comarca.



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos

“Administraciones Públicas: Auditoría y Transparencia”. Mientras las administraciones públicas exigen más y más controles a los ciudadanos y aumentan las responsabilidades y sanciones sobre los contribuyentes, ¿por qué no existen las mismas exigencias y controles en el ámbito público? ¿Por qué las administraciones exigen auditorías a las empresas privadas y no las exigen a los Ayuntamientos? ¿Por qué los administradores públicos de sociedades públicas no son responsables civiles de su gestión? ¿por qué no se implantan en las Administraciones sistemas de control externo que ayuden a la función interventora y a los objetivos de los Tribunales de Cuentas? ¿Cómo auditamos 12.000 Ayuntamientos y 5.500 sociedades de carácter público? ¿Es necesario y conveniente?

Los ponentes fueron:

- D. Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela
Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- D. Valentí Pich i Rosell
Presidente del Consejo General de los Colegios de Economistas de España.
- D. Jesús Lizcano Álvarez
Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y Presidente de Transparencia Internacional-España.
- D. Ignacio Martínez Churiaque
Presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas - Herri-Kontuen Euskal Epaitegia.
- D. Manuel Núñez Pérez
Presidente del Tribunal de Cuentas de España

Los ponentes desarrollaron su exposición haciendo énfasis en la necesidad de un mayor control por parte de las administraciones públicas para que se pueda reflejar fielmente cuáles han sido las cantidades gestionadas por las instituciones y sus fines. A su vez se hizo mención a la modificación de diversas leyes para posibilitar ese mayor control.

“Peajes en Guipúzcoa”. Bajo el amparo de la Directiva Europea 1999/62 CE, conocida como “Euroviñeta”, y su modificación a través de la Directiva 2006/38 CE, diversas Administraciones Públicas contemplan la implantación de peajes en sus redes de carreteras, tanto al transporte como a los vehículos ligeros.

De este modo, la Diputación Foral de Vizcaya, a través de la Norma Foral 11/2002, procedió a la creación y regulación del canon de utilización de la A-8 donde se autorizaba a cobrar un peaje por el uso de la misma; dicha norma fue en su momento recurrida por el Partido Popular de Vizcaya y después de diversos procesos judiciales el Tribunal Supremo dictó sentencia el 12 de febrero de 2009 declarándola nula. En la actualidad se está planteando en Guipúzcoa la extensión de esta normativa europea a



FUNDACIÓN POPULAR de estudios vascos

determinados tramos, actualmente de uso gratuito, planteándose cobrar un peaje en el futuro próximo.

Los ponentes fueron:

- Pedro Martínez Artola
Presidente del Real Automóvil Club Vasco Navarro (RACVN).
- Esther Martínez Fernández
Parlamentaria del Partido Popular del País Vasco y miembro de la Comisión de Transportes del Parlamento Vasco.
- Julio Villaescusa Izquierdo
Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Transportistas de España (Fenadismer).
- David Taguas Coejo
Presidente de la Asociación de Empresas Constructoras de ámbito nacional (Seopan).

“Ley Municipal. Vasca”. El proyecto de Ley Municipal de Euskadi ha formado parte de todos los calendarios legislativos elaborados por parte de los sucesivos Gobiernos de nuestra Comunidad Autónoma.

Reforzar la autonomía municipal, dotar de suficiencia financiera a nuestros ayuntamientos, así como establecer las bases para un mejor funcionamiento y organización de las corporaciones locales sigue siendo, a día de hoy, una tarea pendiente.

Los ponentes fueron:

- D. Francisco Velasco Caballero
Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Autónoma de Madrid
- D. Ángel Zurita Laguna
Letrado del Ayuntamiento de Bilbao
- D. Ignacio Martínez Churiaque
Presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
- D. Humberto Estébanez Martín
Secretario General del Ayuntamiento de Baracaldo.

Euskera en el Siglo XXI El planteamiento que se pretendió, conocedores de las dificultades del presente y de los importantes retos que hay que superar actualmente, es un análisis de carácter político y sociológico de los nuevos horizontes que se abren para la sociedad vasca superado un escenario de violencia y radicalismo político, que han envenenado la convivencia y el desarrollo armónico de nuestro Pueblo vasco.



FUNDACIÓN POPULAR de estudios vascos

Un análisis a largo plazo, de los objetivos a alcanzar como sociedad vasca en plena situación de libertad, materializada en el vivir diario de sus ciudadanos, entre las que se encuentran sus opciones lingüísticas y la capacidad de desarrollar su vida en plenitud.

Sus ponentes fueron:

- D. Kepa Aulestia Urrutia.
Escritor y articulista.
- D. Joseba Arregi Aranburu.
Profesor y Ex Consejero de Cultura
- D. Jose María Muñoz Ganuza.
Presidente de Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos.
- D. Andrés Urrutia Badiola.
Presidente de Euskaltzaindia – Real Academia de la Lengua Vasca
- D. Antonio Basagoiti Pastor.
Presidente del Partido Popular del País Vasco

El coste de dichos eventos reflejados en nuestra contabilidad aparecen por un importe conjunto de 58.737.97 euros

- h) A efectos económicos de la aplicación del Convenio Marco entre la FPEV y el PP del País Vasco y sus organizaciones territoriales, la cantidad anterior se estimó en 58.082 Euros y la subvención del Gobierno vasco a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco en 61.010 Euros.
- k) En base a ello , y en aplicación del Convenio Marco se estimaron los siguientes cálculos

Eventos Principales

Álava	9406	16,5		
Guipúzcoa	9458	16,5		
Vizcaya	39.218	67	Subvención recibida	61.010
			50,00%	30.505
	58.082	100		



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos

		Reparto Gastos	Cant Entr	PTMO
País Vasco	15.252,5	29.041	27.144	13.355,5
Álava	2.516,7	4.729	4.885	2.672,7
Guipúzcoa	2.516,7	4.703		-2.186,3
Vizcaya	10.219,2	19.609	21.527	12.137,2
	30.505	58.082	53.556	25.979

- l) Quedando reflejado las cantidades acreedoras en el pasivo de la Fundación, y contabilizándose de nuevo incorrectamente en la cuenta 74000000 "Subvenciones, Donan y legados" cuando debieran haber sido recogidas como Convenio de Colaboración.
- m) Las cantidades acreedoras, como se puede comprobar en la contabilidad remitida del ejercicio 2011, fueron satisfechas exactamente por su cuantía en fecha 1 de marzo al PP del País vasco y de Vizcaya, y el 3 de Marzo al PP de Álava.
- n) Durante el ejercicio 2011 y siguientes se ha suspendido el Convenio Marco, registrándose únicamente una operación con Vizcaya en el ámbito de formación.
- o) Por ello y en relación con la Disposición adicional séptima que determina que
"A los efectos de este apartado, se considera donación toda liberalidad, monetaria o no, entregada por una persona física o jurídica, destinada a financiar genéricamente los gastos generales de la fundación o de la asociación." las cantidades entregadas por el Partido popular del País vasco y organizaciones territoriales del mismo no reúnen las características de donación sino de ayuda económica para la realización de actividades que benefician de modo directo a sus afiliados, militantes y cargos públicos, sin que reúnan en ningún caso carácter electoral o político estricto como se deriva de las actuaciones computadas.
- p) El mismo error de contabilización fue efectuado en fechas posteriores por la Fundación con otros ingresos de la misma, así y por vía email en fecha 19 de Junio de 2013 fue comunicado a ese Tribunal que



FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos

“Por un error de gestión, las declaradas en 2012, de la Fundación BBK no se puede considerar donación a efectos de la Ley 8/2007, dado que son fruto de un convenio para la realización de tareas específicas en el ámbito cultural, le adjunto el convenio para su conocimiento.

Así mismo, la donación declarada en el ejercicio 2011, tampoco correspondería a las consideradas en la Ley 8/2007, pues no está destinada a financiar genéricamente los gastos generales, corresponde a una donación de un fondo documental sobre una familia vizcaína destacada, para su unión a otros fondos documentales de carácter histórico que posee la Fundación, y que se conservan digitalmente, le acompaño copia de la factura de donación de la misma.”

Por lo cual y en virtud de lo anterior, se solicita que se admita las presentes ALEGACIONES y en virtud de las mismas se dé por justificado los errores contables dando por finalizado la tramitación del expediente, archivándose sin efecto las actuaciones en relación a esta Fundación, es justicia que se pide en Bilbao a 11 de Abril de 2014.